



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 076-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de abril de 2024.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de abril de 2024, con el voto en mayoría de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Consejero por la provincia de Huancavelica, señor José Torres Huamani, solicita al pleno del Consejo Regional que, en las comisiones de servicio oficial de los consejeros regionales, deben dar cuenta e informar al pleno de las acciones realizadas, los acuerdos arribados, y resultados de las acciones de fiscalización desarrolladas, de manera documentada.

Que, el pleno del Consejo Regional acuerda encargar al pleno del Consejo Regional que, en las comisiones de servicio oficial de los consejeros regionales, deben dar cuenta e informar al pleno de las acciones realizadas, los acuerdos arribados, y resultados de las acciones de fiscalización desarrolladas, de manera documentada.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR** a los Consejeros Regionales que, en las comisiones de servicio oficial que participan, deben dar cuenta e informar al pleno de las acciones realizadas, los acuerdos arribados, y resultados de las acciones de fiscalización desarrolladas de manera documentada.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 076-2024-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de abril de 2024.*

**ARTICULO SEGUNDO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

